

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Proyectos Ejecutivos para la realización de obras dentro de las instalaciones de los Aeropuertos

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios de transporte aéreo para alcanzar estándares internacionales de servicios.

## OBJETIVO

Autorizar proyectos ejecutivos para las obras de construcción, remodelación o ampliación en los aeródromos civiles a través de la revisión de dichos proyectos, mediante el análisis técnico y evaluación del Proyecto Ejecutivo, con la finalidad de que se de cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Aeropuertos y al Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los Concesionarios, Permisionarios u Operadores de Aeródromos civiles deberán elaborar una solicitud de autorización de las obras de construcción, remodelación o ampliación que requieran, de acuerdo al Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, dirigida a la Dirección de Aeropuertos, donde exponga brevemente el tipo de obra a efectuarse, indicando la altura máxima, considerando el elemento de mayor altura (antenas, tinacos, pararrayos, etc.), sin omitir nombre del solicitante, domicilio con el código postal, número telefónico con clave lada.
2. Los Concesionarios, Permisionarios u Operadores de Aeródromos Civiles, deberán presentar el Proyecto Ejecutivo para obtener la autorización por parte de la Dirección de Aeropuertos, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36, 37 y 41 de la Ley de Aeropuertos, así como los Artículos 37, 39, 40 y 43 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
3. La Dirección de Aeropuertos a través del Departamento de Infraestructura, analizará y evaluará los Proyectos Ejecutivos que presenten los Concesionarios, Permisionarios u Operadores de Aeródromos civiles, conforme a lo establecido en la Ley de Aeropuertos y Reglamento de la Ley de Aeropuertos, Circular CO DA-04/07 R1 así como el Anexo 14 Vol. I de OACI.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Proyectos Ejecutivos para la realización de obras dentro de las instalaciones de los Aeropuertos

DURACIÓN TOTAL:

70 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Ventanilla Única de Servicios	<p>Recibe del Solicitante escrito de solicitud, archivo electrónico y Proyecto Impreso:</p> <p>Solicitud elaborada por el Concesionario, Permisionario u Operador del Aeropuerto, donde exponga brevemente el tipo de obra a efectuarse.</p> <p>Copia del acta del Comité Local de Operación y Horarios en la que se haya presentado el proyecto.</p> <p>Plano general del aeropuerto en el que se indique la ubicación de la obra con respecto a la (s) pista (s).</p> <p>Cuadro de construcción en que se indique las coordenadas geográficas en formato WGS 84 (latitud, longitud en grados minutos y segundos así como elevación) sobre el nivel medio del mar de los vértices de la obra.</p> <p>Memoria descriptiva del proyecto en la que se indiquen los alcances de la obra.</p>	1 día
02	Subdirección de Infraestructura	<p>Analiza la documentación para determinar el aeropuerto a que pertenece e identificar el tipo de proyecto.</p> <p>Asigna el Proyecto al Departamento correspondiente.</p>	5 días
03	Departamento de Infraestructura	<p>Revisa y analiza el Proyecto, verificando que la documentación este completa y correcta.</p>	10 días
04		<p>En caso de cumplir con lo establecido, elabora oficio con la Autorización del Proyecto Ejecutivo</p>	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Proyectos Ejecutivos para la realización de obras dentro de las instalaciones de los Aeropuertos

DURACIÓN TOTAL:

70 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Subdirección de Infraestructura	<p>de obras y anexos, dirigido al solicitante. Conecta con la actividad N° 05.</p> <p>En el caso de que no se cumpla con algún requisito, se elabora oficio de respuesta informándole los motivos de rechazo al solicitante. Conecta con la actividad N° 05.</p> <p>Resguarda archivo electrónico.</p> <p>Recibe y revisa el oficio, en caso de tener una observación sobre el oficio o proyecto, se regresa al Departamento de Infraestructura. Conecta con la actividad N°03.</p>	1 día
06	Dirección de Aeropuertos	<p>En caso de que no exista observación alguna, se rubrica y pasa a la Dirección de Aeropuertos junto con proyecto impreso. Conecta con la actividad N° 06.</p> <p>Recibe y revisa el oficio, en caso de tener una observación sobre el oficio o proyecto, se regresa la Subdirección de Infraestructura. Conecta con la actividad N° 05.</p> <p>En caso de que no exista observación alguna, se firma y pasa a la Ventanilla Única de Servicios junto con proyecto impreso para entrega al solicitante.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	1 día